



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 63

(marzo 28 de 2025)

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas el numeral 13 del artículo 11 del Decreto Ley 4145 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacancia temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo por un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que mediante el Decreto 4146 de 3 de noviembre de 2011 se estableció la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), modificada por el Decreto 952 de 17 de mayo de 2013.

Que en la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, mediante Resolución No. 172 del 28 de junio de 2024 se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, vacancia que se dio a partir del 03 de febrero de 2025, fecha de posesión en período de prueba del titular del empleo **JAIRO ANDRÉS ALARCÓN VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.217.683.

Que el termino de la vacancia temporal corresponde a la duración del período de prueba del titular en el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22, ubicado en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, ubicado en el COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS - IED.

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

Que, verificada la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, no se encontró un servidor público con derechos de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado en este empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, establece en su artículo 2.2.5.3.3 que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo con un nombramiento en carácter provisional.

Que la Secretaría General verificó y certificó que es procedente nombrar con carácter provisional a **TANÍA ALEXANDRA ROJAS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.651.545 quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA y demás disposiciones concordantes, para ocupar el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar con carácter provisional a **TANÍA ALEXANDRA ROJAS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.651.545, para el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), que tiene una asignación básica mensual de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Moneda Corriente, (\$2.850.336)**, hasta tanto subsistan las causas que han dado origen a la vacancia temporal.

ARTICULO 2. Disponibilidad presupuestal. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 925 del 03 de enero de 2025.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **TANÍA ALEXANDRA ROJAS MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.651.545 al correo electrónico tania9.rojas6@gmail.com y a **LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS** al correo electrónico luzmery.gomez@upra.gov.co Jefe de Oficina, para lo cual se deberán librar los oficios correspondientes por la Secretaría General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

ARTÍCULO 4. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA)

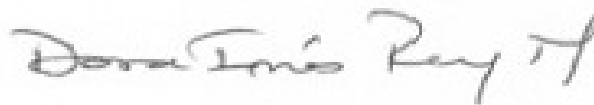
“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y en los conceptos DAFP 20216000126801 del 12/04/2021; 20196000380251 del 05/12/2019; 20216000132641 del 16/04/2021.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 28 días de marzo de 2025



DORA INÉS REY MARTÍNEZ

Dirección General

Elaboró:	ESGAR YOBANY DIAZ ORDOÑEZ	CARGO:	CO1.PCCNTR.7210366	FECHA:	25/03/2025
Revisó:	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretario general	FECHA:	27/03/2025
	WALTER STEVEN SUÁREZ FAGUA	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	27/03/2025
	JUAN HERNANDO VELASCO LOZANO	CARGO:	Asesor	FECHA:	28/03/2025
	DORA INÉS REY MARTÍNEZ	CARGO:	Directora general (e)	FECHA:	28/03/2025